



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL

Parral, 28 de Diciembre de 2011.-

ORDENANZA Nº _4_/ 2011

VISTOS

- 1) La celebración de la Semana Parralina, a desarrollarse entre los días **24 y 29** de Enero de 2012.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y legislación vigente.-
- 3) El acuerdo de Concejo de sesión ordinaria de 23 de Diciembre de 2010

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la instalación de la XXIII Feria Artesanal en la Plaza de Armas de Parral, entre los días 24 y 29 de Enero de 2012, ambas fechas inclusive. El horario de funcionamiento de la feria es desde las 10:00 a las 01:00 Hrs. Se prohíbe el estacionamiento de vehículos en calle Urrutia entre Av. Aníbal Pinto y Dieciocho de 18:00 a 01:00 hrs; y en calle Dieciocho entre calles Balmaceda y Urrutia en el mismo horario.

2.- AUTORIZASE la participación de **58 stands de artesanos** en diferentes técnicas, los que se ubicarán en el círculo central de la Plaza de Armas. Aquellos serán seleccionados de acuerdo a bases publicadas en la Página web del municipio, con fecha 26/12/2011.

3.- DESIGNASE, coordinador de la muestra artesanal, a don Mauricio Parada Cáceres, quien junto a una comisión elegida por el Sr. Alcalde, efectuará la selección de artesanos, entre los días **13 al 17 de Enero de 2012.-** Todo artesano seleccionado, deberá cancelar por concepto de inscripción la suma de **\$25.000.-**

4.- AUTORIZASE, asimismo, la instalación **35 stands de venta de bazar, y 04 stands para auspiciadores** los que se ubicarán al costado Oriente de la Plaza de Armas; la instalación de **14 stands de venta de comidas típicas** en calle Urrutia, al costado Oriente de la Plaza; y la instalación de **carros y puestos de comidas y jugos, para llevar** que se ubicarán en el costado Poniente de la Plaza de Armas; todos previa solicitud escrita presentada en la Ventanilla Unica de la Municipalidad. La solicitud y documentación completa para acceder a cada puesto o stand de venta deberá ser presentada a más tardar el día 13 de Enero de 2011. La respuesta a las solicitudes se dará el día 19 de Enero de 2011 en la tarde. La selección se hará de acuerdo a las bases contempladas para cada sector y los seleccionados deben apegarse a las reglas establecidas para cada caso; su incumplimiento acarreará el retiro inmediato del local, sin derecho a la devolución de la suma pagada, quedando disponible este puesto para otro interesado. El derecho por estos puestos es de **\$ 20.000.-**

5.- AUTORIZASE la instalación de **vendedores ambulantes**, que se ubicarán en el costado Norte de la Plaza de Armas con excepción de comercio de frutas y verduras, y que tengan vigente el permiso otorgado por la Municipalidad; debiendo solicitar su participación por escrito en la Ventanilla Unica de la Municipalidad, con la documentación completa, a más tardar el día 13 de Enero de 2011, teniendo su respuesta el día 19 de enero en la tarde.

6.- AUTORIZASE la instalación de **juegos** como camas elásticas, juegos inflables, con un máximo de dos juegos o camas elásticas por persona o familia; se autoriza asimismo un máximo de dos puestos de taca-tacas, con cuatro máquinas cada uno, según disponibilidad de espacio. Estos juegos se ubicarán en calle Balmaceda; no permitiéndose su instalación sobre la Plaza de Armas. Se prohíbe la instalación de juegos de tiro a los tarros o botellas, tiro al blanco, ruletas, tiro a los globos y similares.

7.- DISPONESE, que los derechos establecidos deberán ser ingresados en arcas municipales, a través del Departamento de Patentes Comerciales, entregándose el comprobante de ingreso correspondiente, y siempre y cuando se haya cumplido previamente con la obligación ante el Servicio de Impuestos Internos y contando con la Resolución Sanitaria si correspondiere, en los plazos ya señalados.-

NOTÉSE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMBLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL